

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		PESETAS	Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.	PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES: dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00		Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id. ....	100'00		ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Particulares, id. id. ....	100'00		TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO	
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00		Número suelto: 0'75 pesetas	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcas, id. id. ....	100'00		Atrasado: 1'50 pesetas	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id. ....	75'00			

## Gobierno Civil

## SECRETARIA GENERAL

## CIRCULAR Núm. 156

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Ampudia, de esta provincia, don Emiliano Balbás González.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 23 Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

3396 Jesús López Cancio.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

## ANUNCIO OFICIAL

*Distribución de Nitrato de Chile y Sulfato Amónico a los cultivadores de trigo*

Disponiendo esta Jefatura de existencias de Nitrato de Chile y Sulfato Amónico y con el fin de que los agricultores puedan disponer de los citados abonos en el momento conveniente para su empleo, sobre todo en cuanto al Nitrato se refiere, se abre un plazo de peticiones que terminará el día 15 de Diciembre próximo, debiendo sujetarse los peticionarios a las siguientes normas:

1.ª Las Juntas Sindicales Agropecuarias recogerán las peticiones de los agricultores que cultivan menos de 25 hectáreas y re-

lacionando los mismos con nombre y dos apellidos, harán constar también la superficie de trigo que en concepto de cupo obligatorio tengan ordenado sembrar este año y la cantidad de trigo entregada en los Almacenes por el concepto de cupo forzoso, cuyos datos podrán comprobarse por las Juntas en las fichas C-1 de los agricultores peticionarios.

Al final de estas relaciones, las Juntas totalizarán las hectáreas de trigo y los quintales métricos que de este producto se hayan entregado en los Almacenes de este Servicio Nacional del Trigo, fechando y firmando las citadas relaciones y dirigiéndolas a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo en Palencia.

2.ª Los agricultores de más de 25 hectáreas, podrán solicitar directamente los citados abonos de esta Jefatura Provincial acompañando la ficha C-1, la cual podrán retirar tan pronto se tomen los datos por el Negociado correspondiente.

En cualquiera de los dos casos o modalidades de solicitar los repetidos abonos, deberá consignar cada peticionario, la cantidad que desea le sea adjudicada de cada una de las clases de abonos señalados.

3.ª Los precios de venta de los citados abonos son:

	Pts.	Qm.
Nitrato de Chile.....	230	
Sulfato Amónico.....	280	
Nitromoncal-Linz.....	235	

Encarezco a las Autoridades locales y principalmente a las Juntas Sindicales Agropecuarias,

den la máxima publicidad a esta Circular, para que cumplimenten los interesados sus peticiones en los plazos y forma que se ordena.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 24 de Noviembre de 1951.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz. 3400

## DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Alonso Neira, domiciliado en Palencia, calle Don Sancho, número 9, en solicitud de autorización para transformar el taller de artesanía textil que tiene establecido en esta Ciudad, carretera de Santander, sin número, en industria de hilados y tejidos de lana,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

## HA RESUELTO:

Autorizar a don Luis Alonso Neira la transformación de industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las ca-

racterísticas principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 21 Noviembre 1951.—El Ingeniero jefe, H. Manrique.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Diputación Provincial de Palencia

INTERVENCION

PRESUPUESTO ORDINARIO

MES DE NOVIEMBRE DE 1951

EJERCICIO DE 1951.—Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES de tercer trimestre del año económico de 1951 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	4.532.672 18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	1.694.406 09
<b>CARGO.....</b>	<b>6.227.078 27</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.318.475 94
Existencia para el trimestre que sigue .....	3.908.602 33

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas		
1 Rentas .....	134.279'42	39.267'67	173.547'09
2 Bienes provinciales.....	15.736 »	8.399 »	24.135 »
3 Subvenciones y donativos.....	381.252'24	190.626'12	571.878'36
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	842.897'99	16.161'70	859.059'69
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	518.846'29	161.518'45	680.364'74
8 Arbitrios provinciales.....	»	2.446'95	2.446'95
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	12.654'32	12.654'32	25.308'64
10 Compensación provincial .....	»	»	»
11 Recargos provinciales .....	1.317.794 »	1.075.392'10	2.393.186'10
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	80.000 »	150.000 »	23.000 »
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	180.445'16	5.122'80	185.567'96
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	5.020.792'85	32.816'98	5.053.609'83
<b>CARGO.....</b>	<b>8.504.698'27</b>	<b>1.694.406'09</b>	<b>10.199.104'36</b>

PAGOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas		
1 Obligaciones generales.....	134.419'61	51.022'84	185.442'45
2 Representación provincial.....	16.815'55	11.252'25	28.067'80
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	53.677'40	»	53.677'40
5 Gastos de recaudación .....	3.335'35	991'45	4.226'80
6 Personal y material .....	666.847'73	373.616'86	1.040.454'59
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	1.538.063'17	573.039'99	2.111.103'16
9 Asistencia social .....	33.818'36	19.729'70	53.548'06
10 Instrucción pública.....	44.326'30	16.416'85	60.743'15
11 Obras públicas y edificios provinciales...	284.150'76	926.159'64	1.210.310'40
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	130.160'29	77.019'33	207.179'62
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15 Crédito provincial.....	98.515'13	87.665'93	186.181'06
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones .....	»	»	»
18 Imprevistos.....	754'99	»	754'99
19 Resultas.....	967.151'45	181.561'10	1.148.712'55
<b>DATA.....</b>	<b>3.972.026'09</b>	<b>2.318.475'94</b>	<b>6.290.402'03</b>

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas		
TOTAL DE INGRESOS.....	8.504.698'27	1.694.406'09	10.199.104'36
TOTAL DE LOS PAGOS.....	3.972.026'09	2.218.475'94	6.290.502'03
<b>SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA....</b>	<b>4.532.672'18</b>	<b>624.069'85</b>	<b>3.908.602'33</b>

Palencia 29 de Septiembre de 1951.—El Depositario, MANUEL AUSÍN.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 29 de Septiembre de 1951.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 8 de Octubre de 1951.—EUSEBIO SALVADOR MERINO.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 1951.—El Pleno acordó en este día que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, V. LOZOYA.

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales.

CAPITULOS	Contrado en los meses anteriores	Distribución para el mes de Noviembre	Pendiente de distribución del Presupuesto
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales .....	243.615 00	24.361 50	24.361 50
2.º Representación provincial.....	54.166 68	5.416 66	5.416 66
3.º Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4.º Bienes provinciales .....	8.333 34	833 33	833 33
5.º Gastos de recaudación.....	8.333 34	833 33	833 33
6.º Personal y material.....	1.297.573 34	129.757 33	129.757 33
7.º Salubridad e higiene .....	»	»	»
8.º Beneficencia.....	3.078.515 00	307.851 50	307.851 50
9.º Asistencia social .....	91.666 68	9.166 66	9.166 66
10. Instrucción pública .....	130.000 00	13.000 00	13.000 00
11. Obras públicas y edificios.....	2.042.903 69	204.290 36	204.290 36
12. Traspaso de obras y servicios.....	229.166 68	22.916 66	22.916 66
13. Montes y pesca .....	20.833 34	2.083 33	2.083 33
14. Agricultura y ganadería .....	41.666 68	4.166 66	4.166 66
15. Crédito provincial .....	360.324 50	36.032 45	36.032 45
16. Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»
17. Devoluciones .....	»	»	»
18. Imprevistos .....	20.833 34	2.083 33	2.083 33
19. Resultas.....	»	»	»
<b>SUMA.....</b>	<b>7.627.931 71</b>	<b>762.793 10</b>	<b>762.793 10</b>
Resultas incorporadas del ejercicio anterior.....	2.636.646 19	263.664 62	263.664 62
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>10.264.577 90</b>	<b>1.026.457 72</b>	<b>1.026.457 72</b>

Palencia 29 de Octubre de 1951.—V.º B.º: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor, JOSÉ-ANTONIO PRIETO SÁEZ.

PLENO DE LA DIPUTACION

SESION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1951

El Pleno de la Diputación acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, V. LOZOYA.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Valdecañas a 9 de Octubre de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Martín, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1950, por el concepto de contribución Rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda, a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

Baltanás 18 de Septiembre de 1951.—El Recaudador, P. Diezhandino.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Emeterio Aguilar Rodríguez: Una tierra a Moraleja, polígono 3-4 y parcela 119, de cabida de 14 áreas 80 centiáreas, linda Norte Mariano López, E. María Pérez, S. Casimiro Barcenilla y O. Abilio Flores.

Saturnino Aguayo Sáez: Una finca rústica a Colmenares, polígono 26 y par. 4, de cabida 1 Ha. 2'40 as., linda N. Eleuteria y Manuel Fraile, E. camino, Sur Audelio Castrillo y O. Julio Barcenilla.

Francisco Alejos Muñoz: Una tierra a Roblecinto, pol. 16 y parcela 129, de cabida 72 as., linda N. Abilio Flores, E. Domingo Royuela, S. Felipe Aguayo y O. Ayuntamiento.

Domingo Balbás Peral: Una tierra a Horcajo, pol. 2 y par. 98 de 30'20 as., linda N. María Pérez E. y S. Ignacio Casado y Oeste Constantino Muñoz.

Policarpo Balbás Presencio: Una tierra a Carrascal, pol. 29 y par. 89, de cabida de 46 as., linda N. Policarpo Balbás, E. Manuel García, S. Policarpo Balbás y O. Ignacio Casado.

Epifanio Barcenilla: Una tierra

a Loma Larga, pol. 19 y par. 354, de cabida 1 Ha. 34 as., linda Norte Benito Román, E. Faustino Román, S. Pedro Sardón y Oeste Gerardo Román,

Fernando Barcenilla Galindo: Una tierra a Colmenar, pol. 13-14 y par. 137, de 51'20 as., linda N. Serapio Gento, E. camino, S. Jaime Fraile y Oeste Andrés Fraile.

Ambrosio Barcenilla Merino: Una tierra a Montecillo, pol. 15 y par. 119, de 1 Ha. 80 as., linda N. Amadeo Merino, E. camino, S. Perpetua Barcenilla y Oeste Eleuteria Merino.

Victoriana Barcenilla Merino: Una tierra a Colmenares, polígono 26 y par. 22, de 82'60 as., linda N. Andrés Fraile, E. camino, S. Silvino Castrillejo y O. María Grande.

María Barcenilla: Una tierra a Valdecaliente, pol. 19 y parcela 273, de 24'40 as., linda N. Pedro Rodríguez, E. Arsenio Sáez, S. Teodoro Román y O. Juana Mena.

Ricardo Barcenilla: Una tierra a Cospedrazo, pol. 18 y parcela 237, de 31 as., linda N. Senén Carazo, E. Félix de Juana, Sur arroyo y O. Ángela Carrillo,

Luis Calvo Sahagún: Una tierra al Solpajar, pol. 6 y par. 53, de 22'40 as., linda N. Lucio Carazo, E. Dionisio Pérez, S. Eustasio Carazo y O. Maximino Martínez.

Venancio Carazo Martínez: Una tierra al Pozuelo, pol. 19 y par. 193, de 80 as., linda N. Félix Valderrama, E. Ana Royuela, S. Casimira Román y O. Jesús Sardón.

Otra tierra del mismo deudor al paraje anterior, pol. 19 y parcela 193-3, de cabida 1 Ha. 21 as., linda N. Félix Valderrama, E. Ana Royuela, S. Casimira Román y O. Jesús Sardón.

Senén Carazo Royuela: Una tierra a Fuente los Cántaros, pol. 20 y par. 80, de cabida 44'80 as., linda N., E., S. y O. arroyo.

Carlos Castrillejo: Una tierra a Matarreros, pol. 12 y par. 30 de cabida 77'60 as., linda N. y S. camino, E. Carlos Castrillejo y O. Leandro Castrillejo.

Otra tierra al paraje anterior, pol. 12 y par. 31, de 82'40 as., linda Norte y S. camino, E. Carlos Castrillejo y O. Carlos Castrillejo.

Pablo Castrillejo y otros: Una tierra al Pillallo, pol. 30-31 y parcela 28, de cabida 7 Ha. 54'20 as., linda N. Eugenio Muñoz, E. y S. arroyo y O. bodegas de Valdecañas,

Silvino Castrillejo Royuela: Una tierra a Colmenares, pol. 26 y par. 23, de cabida 76'20 as., lin-

da N. Victorina Barcenilla, Este camino, S. arroyo y O. María Grande.

Agustín Dehesa Barcenilla: Una tierra a Montecillo, pol. 13-14 y par. 24, de 50'40 as., linda N. Donaciano Galindo, E. y Oeste camino y S. Estanislao Pérez.

Agustín Dehesa Galindo: Una tierra a Colmenares, pol. 13-14 y par. 117, de 50'40 as., linda Norte Daciano Galindo, E. arroyo, S. Obdulia Merino y O. Eugenio Pérez.

Antonio Estefanía Rodríguez: Una tierra a Colmenares, pol. 26 y par. 15, de 1 Ha. 2'40 as., linda N. camino, E. Serapio Gento, S. arroyo y O. Bernardo Galindo.

Fidencio Fombellida: Una tierra a Carrascal, pol. 30-31 y parcela 78, de 4 Has. 23'40 as., linda N. y O. Pablo Castrillejo, E. Fidencio Sardón y S. camino.

Domingo González García: Una tierra a Páramo Dehesa, pol. 19 y par. 127, de 1 Ha. 85'20 as., linda N. camino, E. Marcelino Román, S. Basilio López y O. Filiberto Navas.

Luzdivina Gutiérrez: Una tierra a Vega, pol. 5 y par. 29, de 18 as., linda N. Casimiro Barcenilla, E. Obra Pía de Valdecañas, S. arroyo y O. Dionisio Pérez.

Filomena Mena Encinas: Una tierra a Páramo Dehesa, pol. 19 y par. 115, de 73'60 as., linda N. David Royuela, E. Moisés Román, S. Juan Merino y O. Santos López.

Juan Meneses Royuela: Una Tierra a Viñas, pol. 21 y par. 8, de 2 Has. 28 as., linda N. camino, E. Afrodísio López, S. Diosdada Obispo y O. Luis Flores.

Genaro Merino o Mediana Dehesa: Una tierra a Atalaya, pol. 13-14 y par. 94, de 1 Ha. 80 as., linda N. Arturo Castrillejo, E. camino S. Jalme Fraile y Oeste arroyo.

Bonifacio Merino López: Una tierra a Montecillo, pol. 13-14 y par. 28, de 50'80 as., linda N. Luis Blanco, E. y O. camino y S. Victoriana Barcenilla.

Francisco Muñoz Balbás: Una tierra a Llanillo, pol. 2 y par. 67, de 48 as., linda N. Dolores Obispo, E. Germán Casado, S. camino y O. carretera.

Julián y Emiliano García: Una tierra a Descayabotas, pol. 1 y par. 1, de 1 Ha. 83'40 as., linda N. Daniel Royuela, E. desconocido, S. cañada y O. término de Hornillos.

Antonio y Estefanía Rodríguez: Una tierra a Matarreros, pol. 13-14 y par. 4, de 1 Ha. 80 as., linda N. y S. camino, E. Serapio Gento y O. Juan Merino.

Benito Román: Una tierra a Loma Larga, pol. 19 y par. 358, de 39'80 as., linda N. y O. Albino Obispo, E. Marcelino Román y S. Epifanio Barcenilla.

Gregorio Román: Una tierra a Loma Larga, pol. 19 y par. 348, de 1 Ha. 14'60 as., linda N. arroyo, E. Pedro Barcenilla, S. Amós Valderrama y O. Pedro Román.

Enrique Royuela Ceballos: Una tierra a Serrana, pol. 21 y par. 280, de 1 Ha. 30 as., linda N. Felipe Galindo, E. camino, S. Daniel Royuela y O. Graciliano Modrón.

Gregorio Royuela Prieto: Una tierra a Mocha, pol. 19 y par. 81, de 70'80 as., linda N. arroyo, E. y O. Genaro Royuela y S. Justiniano Royuela.

Antolín Santos: Una tierra a Carrera, pol. 27 y par. 87, de 27'20 as., linda N. arroyo, E. Julio Barcenilla, S. camino y Oeste Casimira Barcenilla.

Eugenio Sáez: Una tierra a Siete Conejos, pol. 18 y par. 230, de 51 as., linda N. Policarpo Balbás, E. camino, S. Antonio Sáez y O. Asterio Sáez.

Victórico Sáez Royuela: Una tierra a Atalaya, pol. 13-14 y 47, de 36 as., linda N. y E. Agustina Dehesa, S. camino y Oeste Leoncio Merino.

Simeón Valderrama Rodríguez: Una tierra a Altamira, pol. 22 y par. 123, de 33'40 áreas, linda N. Basilio López, E. y Sur Germán Casado y O. Basilio Varas.

Emilio Valderrama Royuela: Una tierra a Corrales las Perdices, pol. 32 y par. 239, de 11'60 as., linda N. y S. Arsenio Sáez, E. Isacio Martínez y O. Eleuterio Arnáez.

Esteban Carranza Baltanás: Una tierra a Fuente la Casa, pol. 21 y par. 344, de 84 as., linda N. Ayuntamiento, E. Aurelio Pascual, S. David Royuela y O. Andrés Modrón.

Gregorio García Rodríguez: Una tierra a Colmenares, pol. 13-14 y par. 80, de 1 Ha. 80 centiáreas, linda N. Eloy Hernantes, E. y O. camino y S. Salvador Castrillejo.

Martín Peral González: Una tierra a Páramo Dehesa, pol. 19 y par. 116, de 1 Ha. 56'40 áreas, linda N. y S. David Royuela, E. Filomena Mena y O. Julián Muñoz.

Leandro Castrillejo Julián: Una tierra a Matarreros, polígono 13-14 y par. 70, de 1 Ha. 40 as., linda N. Andrés Fraile, Este Ramón Castrillejo, S. Adelina Castrillejo y O. camino.

Policarpo Balbás Sardón: Una tierra a Rasca, pol. 17 y par. 46,

de 1 Ha. 71'20 as., linda N. Valentín Marcos, E. Fidencio Sardón, S. camino y O. Constantino Muñoz.

Jacinto Ceballos Galindo: Una tierra a Valcabadillo, pol. 5 y par. 52, de 6'30 as., linda N. Julián Muñoz, E. Máximo Martínez, S. arroyo y O. Restituto Royuela.

Étedonia Fraile Royuela: Una tierra a Yeseras o Teseras, polígono 15 y par. 16, de 1 Ha. 40 centiáreas, linda N. y O. Gregorio García, E. término de Tabanera de Cerrato y S. camino.

Miguel Gardeño Calvo: Una tierra a Asperón, pol. 32 y parcela 28, de 39'20 as., linda N. Basilio Varas, E. Ayuntamiento, Sur Luciano Carazo y O. arroyo.

Salvador Merino Royuela: Una tierra a Vega, pol. 5 y par. 8, de 46'40 as., linda N. arroyo, E. camino, S. término de Hornillos y O. Diosdada Obispo.

Juan Modrón Royuela: Una tierra a Serrana, pol. 21 y par. 204, de 96'40 as., linda N. cañada E, camino, S. Felipe Galindo y O. Graciliano Modrón.

Eugezio Pérez Terrados: Una tierra a Atalaya, pol. 13-14 y parcela 98, de 1 Ha. 80 as., linda N. Ciriaco Prádanos, E. Amós Valderrama, S. Saturnino Agua-yo y O. camino.

Salvador Merino Royuela: Una tierra a Vega, pol. 5 y par. 8, de 46'40 as., linda N. arroyo, E. camino, S. término de Hornillos y O. Diosdada Obispo.

Juan Modrón Royuela: Una tierra a Serrana, pol. 21 y parcela 204, de 96'40 as., linda N. cañada, E. camino, S. Felipe Galindo y O. Graciliano Modrón.

Eugenio Pérez Ferrados: Una tierra a Atalaya, pol. 13-14 y par. 98, de 1 Ha. 80 as., linda N. Ciriaco Prádanos, E. Amós Valderrama, S. Saturnino Agua-yo y O. camino.

Florencio Pérez y otros: Una tierra a Villolto, pol. 30-31 y parcela 27, de 6 Ha. 29 as., linda N. camino, E. Amós Valderrama, S. Pablo Castrillejo y Oeste bodegas de Valdecañas.

Pedro Román de Juana: Una tierra a Loma Larga, pol. 19 y par. 352, de 39'40 as., linda Norte Marcelino Román, E. Alejandro Mena, S. Faustino Román y O. Epifanio Barcenilla.

Justiniano Royuela Prieto: Una tierra al Canadá Romera, pol. 21 y par. 214, de 28'60 as., linda N. Cañada, E. Ignacio Casado, S. Damián Balbás y O. camino.

Máxima Royuela Prieto: Una tierra a Carre Antigüedad, polígono 20 y par. 184, de 2 Ha. 17'40 as., linda N., E. y O. Ayuntamiento y S. desconocido.

Feliciano Valdeolmillos Barcenilla: Una tierra a Roja, polígono 8 y par. 15, de 1 Ha. 11'20 as., linda N. camino, E. Daniel Royuela, S. Germán Casado y O. Basilio Sardón.

Darío Varas Sanz: Una tierra al Dolpajar, pol. 6 y par. 19, de 29'20 as., linda N. Julio Barcenilla, E. Dionisio Pérez, S. camino y O. Arsenio Sáez.

Policarpo Balbás Presencio: Una tierra a Carrascal, pol. 29 y par. 89, de 46 as., linda N. y Sur Policarpo Balbás E. Manuel García y O. Ignacio García.

Asociación Ganaderos y Desconocidos: Una tierra a Blancaquera, pol. 18 y par. 159, de 8'80 as., linda N. Pablo Martínez, Este arroyo, S. desconocido y Asociación de Ganaderos, y O. desconocido.

Acacio Merino Bermejo: Una tierra a Atalaya, pol. 13-14 y parcela 104, de 1 Ha. 80 centiáreas, linda N. Ticiano Hernantes, Este y S. Adelino Castrillejo y Oeste arroyo.

Eugenio Sainz: Una tierra a Siete Conejos, pol. 18 y par. 182, de 60 as., linda N. Amós Valde-rrama, E. Asterio Sáez, S. camino y O. Acelino Barcenilla.

Valdecañas de Cerrato 12 de Octubre de 1951.— El Recaudador, P. Diezandino.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Don Audomaro Alvarez Move-llán, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 26 de Noviembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días y horas que se señalan.

#### Osornillo

##### Rústica

Años de 1949 y 1950

La subasta se celebrará en Osornillo el día 15 de Diciembre, a las doce horas.

Primitivo Alonso Villaizán: Una finca al pago de la Rata, en polígono 10 y parcela 109, de superficie 75 áreas y 60 centiáreas, linda Norte Trinitario Serna, Sur Máximo González, Este arroyo y Oeste Mariano Lantada, tasada en la cantidad de 399'16 pesetas.

Matilde Cebrián Redondo: Una

finca en el Sotillo, pol. 6 y parcela 13, de 38'40 as., linda Norte Pedro Marcos, E. Campo de Melgar, S. y O. propiedad del Ayuntamiento, en 2.027'60.

Otra finca a La Mula, pol. 12 y par. 79, de 65'60 as., linda Norte arroyo, S. Rogelio Lora, Este y O. Jesús Gutiérrez, en 4.736'40.

Mariano Cebrián Polo: Una finca a Valdezán, pol. 3 y par. 27, de 68'80 as., linda N. Dámaso García, E. camino, S. arroyo y O. Teodoro de Alba, tasada en 3.420'60.

Aureo Fernández Fernández: Una finca a Loma, pol. 10 y parcela 59, de 89 as., linda N. camino, E. Isabel Puebla, S. Eduardo García y O. Gregorio Cebrián, en 4.699'20.

Dámaso García Cebrián: Una finca a Hontoral, pol. 3 y parcela 178, de 39'40 as., linda N. arroyo, E. Maximina Caballero, S. Pedro Marcos y O. Victorino Marcos, en 1.121'40.

Pedro Marcos Delgado: Una finca a Val, pol. 5 y par. 64, de 70 as., linda N. Enrique Marcos, E. y S. Epifanio Cebrián y Oeste camino, en 3.724.

Federico Ramila Rey: Una finca a San Martín, pol. 4 y par. 75, de 98'40 as., linda N. Braulio Diego, E. arroyo, S. Martín Calvo y O. Teodoro de Alba, en 2.714'80.

#### San Cebrián de Campos

##### Rústica

La subasta se celebrará el día 14 de Diciembre a las doce horas.

Narciso Gallinas Amor: Una finca a camino de Manquillos, polígono 7 y parcela 68, de 27 áreas 22 centiáreas, linda Norte Manuel González, Este Zacarías Antón, Sur Desiderio Pastor y Oeste Julio Quirce, capitalizada en 909'20 pesetas.

Casiano Martínez: Una finca a Tojo Jato, pol. 2 y par. 40, de 40'79 as., linda N. río Carrión, E. propios. S. Ricardo García y O. Cirilo Pérez, en 1.165'80.

##### Frómista

##### Urbana

La subasta se celebrará el día 17 de Diciembre, a las once de la mañana.

Tomás Blanco: Una bodega arruinada en la calle de Huesas, cuyos linderos son: por la derecha con el número 8; por la izquierda con la Iglesia; por el fondo con el número 8; su valor es de 1.026 pesetas; su líquido 32'50 pesetas.

Víctor Muñoz: Una casa en la calle del General Queipo de Llano, cuyos linderos son: por la derecha con el número 42; por la izquierda y fondo con el nú-

mero 46; su valor es de 1.452 pesetas; su líquido de 96 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Frómista a 27 de Noviembre de 1951.— El Recaudador, Audomaro Alvarez.

## Administración Municipal

### Carrión de los Condes

Aprobados por los representantes de los Ayuntamientos que integran este partido Judicial y Comarcal, los respectivos presupuestos de ingresos y gastos que han de regir para el ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en las Oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y presentar en su contra, las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes 24 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Martín Molina.

3372

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### HABILITACION DE CREDITO

Gozón de Ucieza. 3379  
Santa Cecilia del Alcor. 3409

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Castil de Vela. 3366  
Población de Cerrato. 3378  
Cevico de la Torre. 3387  
Cisneros. 3388  
Frómista. 3391  
Villacidalder. 3393  
Villasarracino. 3395  
Guaza. 3384

### PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1952

Valde-Ucieza. 3370

### PADRON DE RUSTICA PARA 1952

Valde-Ucieza. 3369  
Población de Campos. 3388  
Villaturde. 3404

### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Población de Campos. 3389

Barrio de San Pedro. 3361

Velilla del Río Carrión. 3362

Baños de Cerrato. 3364

Villabermudo. 3365

Requena de Campos. 3367

Villarmentero de Campos. 3368

Herrera de Pisuerga. 3371

Villaluenga de la Vega. 3373

Santibáñez de la Peña. 3374

Arconada. 3375

Valle de Cerrato. 3376

Hontoria de Cerrato. 3377

Gozón de Ucieza. 3380

Amayuelas de Abajo. 3381

Revilla de Campos. 3382

Astudillo. 3383

Boadilla de Río Seco. 3386

Villalcázar de Sirga. 3390

Amayuelas de Arriba. 3392

Vega de Bur. 3408

Valoria del Alcor. 3406

Meneses de Campos. 3405

Junta vecinal de Nogales de

Pisuerga. 3394

Idem de Villaproviano. 3407

Imprenta Provincial.—PALENCIA